



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 28-2020-0799-01

Obre en autos la documental arrimada por AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. (archivo 5 Cdo.2).

De otro lado, se le informa al apoderado de la actora (archivo 6 Cdo.2), que tal como lo manifestó el abogado de la sociedad arriba mencionada, la copia de la declaración de asegurabilidad aportada es la única que reposa en su sistema (archivo 5 fl.51). Igualmente, se le recuerda al referido letrado de la aquí apelante, que deberá allegar la historia clínica del causante CARLOS ARTURO GALVIS HERNÁNDEZ, anterior al **7 de diciembre de 2017**, pues los legajos recientemente incorporados por AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. hacen referencia a una serie de actuaciones médicas correspondientes al año 2018.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha. - Miguel Ávila Barón Secretario

AP